

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago de la factura n° 432419 presentada por la firma IBM Argentina S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el servicio facturado ha sido prestado de conformidad (confr. fs. 2), no habiéndose incluido en la contratación efectuada para el corriente año.-

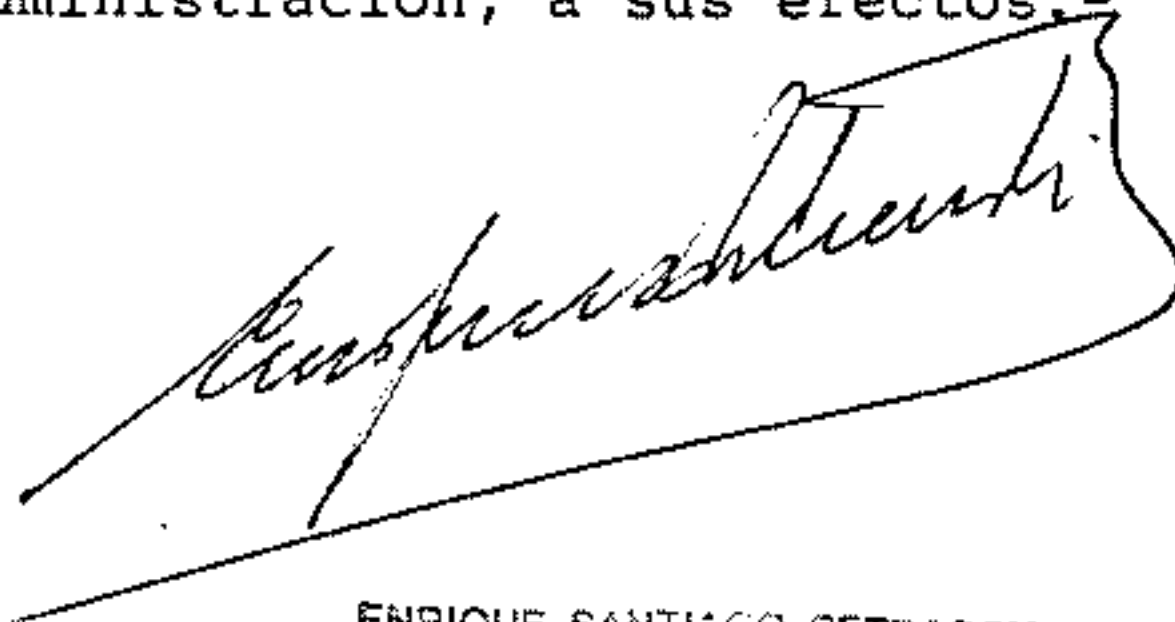
Que, por lo tanto, corresponde reconocer como de "legítimo abono" el pago de la factura citada, conforme a lo solicitado a fs. 6.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reconocer como de "legítimo abono" el pago de la factura n° 432419 a favor de "IBM Argentina S.A." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de AUSTRALES UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (A 1.330.477,23), en concepto de factura básica y actualización.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI